

deudas del Coronel Rufino Martinez y Teniente Coronel Ramon
Gonzalez de fondo de la 1.ª de Callao

109.

Republica Peruana. = Palacio del Gobierno en la Capital,
de Lima a 25. de Agosto de 1826 = Yo = M. H. e. S. Ministros
de Estado del despacho de Hacienda. = Sr. Ministro =
El Sr. Coronel Jefe de E. M. L. S. se ha servido pa-
sar a este Ministerio relacion de las deudas que
los Oficiales del primer Batallon del regimiento
de Callao, han contraido con la Cap. e fondo de
ese cuerpo. De ella resulta, que el Señor Coronel
Don Rufino Martinez y Teniente Coronel Don
Ramon Gonzalez, se estan debiendo ciento vein-
tinueve ^{1.º} ¹³²⁶ reales y seis pesos el primero, y doscientos trece pe-
sos cinco y medio reales el segundo = De orden
de S. E. tengo la honra de decirle a U. para
su consentimiento y afin de que sirviendole darlo
a las oficinas que corresponden tengan pre-
sentes estas cantidades a tiempo de que se les
formen sus asientos. = J. M. = Jose Mercedes Castan-
eda. = Lima Ag.º 26. de 1826. = Para el cumpli-
miento de esta orden, tomese razon en la Contad.ª y
Tesoreria Jral. y Comis.ª del Exerato al Perù, y hecho
archivese en este Ministerio = Lamea. =



O. R. 146-2443
OL. 146-2513
MH-00146
CAS. 53
DOG. 402
FOL. 1